REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

DECRETO A. EXENTO N°1875/
MERCADOPUBLICO

COLBUN, Noviembre 28 de 2023.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°2633 Dirección Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento N°269 de fecha 03.02.2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Articulo N°53 letra a); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de coffe break para diez personas participantes en actividad certificación inicial del Programa Trabajar con calidad de vida.
2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.668 Artículo 53° letra a.

DECRETO: 1.- Apruébese trato directo para la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Alicia Salas Fernández. Rut N°10.017.940-7.** Emítase orden de compra.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de $62.500 (Sesenta y dos mil quinientos pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuentas N°2140509 denominada "Senda previene en la comunidad 2023" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN
SECRETARIO
LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ANIBAL URRUTIA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

AUR/LPT/OFV/crc
DISTRIBUCION
- Interesado
- Dirección de Adm. Y Fzas.
- U. Adquisiciones.